

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 28 de abril de 2023

Nombre de la Sub-actividad: Compromiso 173, “Capacitación y sensibilización al personal de salud, operadores de justicia y Policía Nacional, sobre en la Norma técnica de Atención a víctimas de violencia basada en género y graves Violaciones a los Derechos Humanos que incluye el Código Purpura”.

Entidad Responsable: Ministerio de Salud Pública -Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión

Resumen:

A fin de garantizar una mejor atención a víctimas de violencia basada en género, principalmente a mujeres de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, así como hacia organizaciones sociales y grupos diversos, estuvo planificado hasta diciembre del año 2022 capacitar a alrededor de 30.000 profesionales de salud y personal administrativo del MSP, vinculado al tema de violencia de género, sobre la Norma técnica de Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, que incluye el Código Purpura. Para los operadores de justicia y Policía Nacional se trabajará una hoja de ruta para capacitar hasta diciembre del año 2023, al menos el 40% del personal identificado por la institución correspondiente; y, para la Red Pública Integral de Salud, se capacitará a sus profesionales de manera progresiva hasta el año 2025.

Antecedentes:

Según lo manifestado en la Mesa de Salud “Diálogo por la Paz”, a fin de garantizar una mejor atención a víctimas de violencia de género, principalmente a mujeres de pueblos y nacionalidades del Ecuador, así como de organizaciones sociales y grupos diversos, es necesario que:

-Los profesionales de la salud conozcan y apliquen adecuadamente la Norma técnica de atención integral en salud a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos.

-La Policía y los operadores de justicia -principalmente operadores de las fiscalías provinciales- conozcan sobre el Código Púrpura contenido en la Norma técnica de Atención integral a víctimas de violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.

Desarrollo:

A manera de resumen, la Fiscalía General del Estado –FGE, cumplió con la meta establecida en el año 2023, “al menos el 40% del personal identificado por la institución correspondiente (...)”; en este caso la FGE logro él 64%. Respecto a la Policía Nacional –Ministerio del Interior, se generó modificaciones a los instrumentos que conforman el curso virtual para la capacitación:

- Módulos de capacitación ajustados en el Sistema Moodle MSP.
- Alcance conceptual sobre el Código púrpura.
- Ajuste de las preguntas de autoevaluación de conocimientos, actitudes y prácticas.

Una vez aprobado por la Policía Nacional -Ministerio del Interior, se acordará la fecha en la que realizarán el curso virtual, de acuerdo con su planificación. Se prevé la reunión de trabajo para la primera quincena de mayo de 2023.

En tal virtud, este proceso de capacitación aportará a sensibilizar y a la comprensión de las rutas de atención integral en salud de las víctimas de violencia basada en género que acceden a los establecimientos de salud; así como también sobre la notificación que se realiza a través del Formulario de notificación obligatoria de presuntos casos de violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos 094, mismo que en muchas ocasiones se entrega a la Policía Nacional para el ingreso a la Fiscalía General del Estado.

En el siguiente enlace se puede acceder al documento “Alcance conceptual sobre el Código púrpura”, realizadas en el mes de abril de 2023:

<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/g5jA8lgsGRSxyls>

Conclusión:

De acuerdo con el objetivo establecido en el 173, el Ministerio de Salud Pública cumple con dar a conocer una de sus herramientas relevantes, sobre el proceso de atención integral en salud a las víctimas de violencia basada en género. Asimismo, la Policía Nacional -Ministerio del Interior- tiene la oportunidad de sensibilizarse y aportar en el proceso de articulación y cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra la Mujer. También, Policía Nacional -Ministerio del Interior- tendrá la responsabilidad de validar los contenidos planteados por esta Cartera de Estado y dar paso al proceso de capacitación.

Mgs. María Gabriela Aguinaga
Ministerio de Salud Pública